

[Otras ediciones en: *Historia 16* n.º 61, 1981, 72-76. Versión digital por cortesía del editor (*Historia 16. Madrid*) y del autor, como parte de su *Obra Completa*, bajo su supervisión y con la paginación original.]

© Texto, José María Blázquez Martínez

© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

La administración romana [en el norte de Hispania]

José María Blázquez Martínez

[-72→]



Denario de P. Carisio, legado imperial, durante la conquista del norte de Hispania, acuñado en Emerita Augusta en el año 25 a. de C. (Museo Arqueológico Nacional).

El norte de la Península Ibérica cayó bajo el poder de Roma como resultado de la terminación de las guerras cántabras (29-19 a. de C.), llevadas a cabo con una gran ferocidad por los indígenas. Concretamente los territorios que se incorporaron ahora al Imperio eran los ocupados por los cántabros y por los astures, algo mayores en extensión que las actuales provincias de Asturias y de Santander. El ángulo noroeste de la Península había sido conquistado ya en el año 61 a. de C. por la acción de César. Gran parte del territorio vascón, durante la guerra sertoriana (80-72 a. de C.), estaba tan incorporado al Imperio que Pompeyo, uno de los generales romanos que lucharon contra Sertorio, hizo de esta región la base de sus operaciones militares y fundó la ciudad de Pamplona, a la que dio su nombre.

Con la conquista de los astures y cántabros pretendió Augusto tres fines: dar a la conquista romana en Hispania sus límites naturales (en este caso el mar Cantábrico), sin dejar enclaves incontrolados; pacificar a quienes molestaban a los aliados de Roma, vacceos, turmódigos y autrigones, los tres de economía agrícola, robados continuamente por astures y cántabros que vivían de estos saqueos y, en tercer lugar, apoderarse de las riquísimas minas de oro de estos pueblos. El historiador Floro, al narrar los efectos de la conquista, escribió con frase lapidaria: *Favorecía esta decisión (la de fundar una capital, Asturica Augusta) la naturaleza de la región circundante, rica en oro, malaquita, minio y abundante en otros productos. En consecuencia ordenó Augusto que se explotase el suelo. Así los astures, esforzándose en excavar la tierra para el provecho de otros, empezaron a conocer sus recursos y riquezas.*

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Toda la política y administración romana del noroeste hispánico y del territorio de los astures y cántabros estuvo siempre condicionada a la explotación de las más ricas minas de oro con que contaba el Imperio romano; en opinión de Plinio, que fue procurador de la provincia Tarraconense en tiempos del emperador Vespasiano, producían 20.000 libras de oro al año, cantidad que significaba, según ha indicado el economista del mundo antiguo Tenney Frank, del 6 al 7,5 por 100 de los ingresos totales del Estado romano, calculados en unas cifras que oscilan entre 1.200.000.000 y 1.500.000.000 de sestercios.

La política seguida por Roma con estos pueblos varió bastante de la que aplicó a otros de la Península Ibérica durante la conquista. Según cuenta Floro, Augusto obligó a los naturales a abandonar los picachos donde vivían y a asentarse en la llanura, con lo que se les condenaba a vivir en paz. El historiador Dión Casio aporta otro dato interesante sobre las medidas tomadas por Roma para pacificar a estas gentes: vendió como esclavos a todos los varones en edad de llevar armas, con la condición de que no fueran libertados. En tercer lugar, repartió tierras entre algunos soldados suyos ya licenciados, que se convertían en colonos y ejercían la policía de la región, y, [-72→73-] en cuarto lugar, fundó una ciudad, que se convirtió en la capital del distrito minero, a la que se llamó Asturica Augusta, hoy Astorga.



Estela llamada *Padrão dos Povos* de Chaves, Portugal, posiblemente levantada en época de Domiciano.



Muralla de León, de época tardorromana

El geógrafo griego Estrabón, cuyo libro tercero de su *Geografía*, redactado en época de Augusto, constituye la principal fuente etnológica para el conocimiento de la Hispania antigua, añade un dato de suma importancia sobre las decisiones administrativas emprendidas por Roma: en época del sucesor de Augusto, el emperador Tiberio, estaban asentadas en esta región cuatro legiones, que no sólo pacificaban el territorio y le civilizaban, como puntualizó Estrabón, sino que se convirtieron en banderines de alistamiento de tropas auxiliares. A partir de este momento, un alto número de astures y

cántabros se alistaron en las legiones, como tropas auxiliares, y defendieron las fronteras del centro de Europa y de Britania.

Roma nunca pretendió, como han señalado Broughton y Pflaum, romanizar los territorios conquistados, sino mantenerlos en paz y explotarlos; ello condicionó todas las medidas de política administrativa de Roma y explica la baja romanización de estos territorios, situados al norte del río Duero, romanizados tardíamente y en gran parte por obra de la Iglesia, en época visigoda, como ha señalado recientemente F. Jordá.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA JURÍDICA

Se está relativamente bien informado por los autores romanos de comienzos del Imperio, y por las inscripciones, de la organización política-administrativa en estas regiones, recientemente conquistadas. El citado autor latino Plinio conserva en su obra pormenores interesantes a este respecto, como el de que en su reorganización de las provincias hispanas Augusto incorporó los distritos de *Gallaecia* y de *Asturia* a la nueva provincia de Lusitania, que en su casi totalidad comprendía la actual Portugal. Explican la creación de esa provincia razones militares (en ella estaban acuarteladas las tropas) y también económicas, ya que era la región minera por excelencia lo que hizo que la provincia pasara a depender directamente del emperador, quien la gobernaba, al igual que la Tarraconense, mediante personas directamente nombradas por él, caballeros cuyos nombres se conservan, en su mayoría, en las inscripciones. *Cantabria*, en cambio, se añadió a la provincia Tarraconense o *Provincia Hispania Citerior*. Al final del gobierno de Augusto hizo el emperador una nueva reorganización de los territorios del norte de Hispania, y *Gallaecia* y *Asturia* fueron incorporadas a la administración de la provincia Tarraconense. Ello estuvo motivado quizá en razones militares, para mantener la unidad del mando castrense sobre toda la zona del norte.

En la obra de Estrabón es posible espigar algunos datos importantes sobre la política administrativa y jurídica de estos territorios, así el que *todo lo que está fuera de Lusitania* (o sea, la provincia Tarraconense) *se halla bajo la autoridad del legado consular, que dispone de fuerzas considerables; unió tres legiones y tres [-73→74-] legados; uno de ellos a la cabeza de dos legiones vigila la zona situada al otro lado del Duero, hacia el norte, a cuyos habitantes se les llamaba antes lusitanos; mas hoy día se les cita como galaicos; dentro de esta región se incluye la septentrional, con los astures y los cántabros...* Sobre la administración judicial proporciona este geógrafo algún dato, como que el prefecto residía en Cartagena y en Tarragona, ciudades en las que impartía justicia. Durante el verano recorría la provincia en viaje de inspección, corrigiendo los errores.

El emperador de la dinastía de los Severos, Caracalla (211-217), creó una nueva provincia, denominada de *Asturia* y de *Gallaecia*, según indica una inscripción de León. Se trataba de que el emperador controlase más directamente en una época de crisis los cotos mineros de oro del noroeste hispano, donde se encontraba acuartelada la única legión existente en la Península Ibérica desde el año 68.

El emperador Diocleciano, después de la grave crisis de la anarquía militar, que duró unos cincuenta años, se vio obligado a hacer una profunda reorganización administrativa del Imperio y formó una nueva provincia con *Gallaecia*, separándola del territorio de los astures. Razones económicas impulsaron esta decisión: formar una provincia que englobase todos los cotos mineros, tan necesarios en tiempos de inflación galopante, cuando la moneda perdía su poder adquisitivo y los precios se disparaban constantemente.

A partir del año 74, por concesión de Vespasiano, se hizo extensivo a todos los hispanos el derecho de ciudadanía. Con esta medida el emperador pretendió gratificar, en primer término, el hecho de que Hispania hubiera favorecido su causa en la lucha por el poder; perseguía también aumentar los ingresos, y, en tercer lugar, poder efectuar levas para las legiones, donde sólo se alistaban ciudadanos romanos. Esta concesión no debió surtir ningún efecto entre las poblaciones de cántabros y de [-74→75-] astures, pues, a los astures que participaron, en época de Trajano, en la conquista de Dacia, la actual Rumania, una inscripción los llama *symmaquiari*, nombre que se aplicaba a tropas que procedían de regiones no romanizadas. Tampoco debió tener importancia, en estos territorios, la extensión de la ciudadanía romana a todos los habitantes del Imperio, decretada por el emperador Caracalla.

POLÍTICA URBANÍSTICA

Una causa de la temprana y profunda romanización de amplios territorios de Hispania, como el valle del Betis, la costa levantina y el valle del Duero, fue el establecimiento de colonias en las que se asentaban veteranos licenciados de las legiones, gentes procedentes de la plebe romana o hispanos romanizados, a los que se repartían tierras y que vivían según la administración típicamente romana en estas colonias. Entre cántabros y astures, Roma no creó colonias, ni después municipios, que eran agrupaciones urbanas de ciudadanos romanos. En todo el norte sólo fueron colonias Clunia, fundada por el emperador Galba, quien fue un excelente administrativo en Hispania, y Flavio-briga, la actual Castro Urdiales, creación de los emperadores Flavios. El acuartelamiento de la *Legio VII Gemina*, León, funcionaba como municipio.

A. García y Bellido, gran conocedor de la Hispania romana, era de la opinión de que Roma, después de la muerte de Augusto, acaecida en el año 14, dejó de interesarse en la Península Ibérica como tierra donde establecer veteranos o ciudadanos romanos, para encapricharse con otras zonas del Imperio, como Germania, lo que explicaría la casi total ausencia de colonias y municipios entre cántabros y astures y, en general, del Tajo para arriba. [-75→76-]

Sin negar esta tesis, es posible que en esta política hayan influido otras causas, como el tipo de explotación de las minas de los lusitanos, galaicos y astures. Hasta la terminación de la República romana, según puntualiza el historiador siciliano Diodoro, contemporáneo de Augusto, Roma arrendaba las minas de sierra Morena o de Cartagena a compañías de publicanos o a particulares, lo que motivó una gran colonización de gentes suritálicas que romanizaron enseguida extensas zonas de la Península y se afincaron definitivamente en las ciudades. Desde Augusto, el sistema de explotación de las minas del noroeste cambió radicalmente. Los cotos mineros de oro no se arrendaban ahora a particulares, no había colonización de gentes llegadas a explotarlas; sólo se requerían esclavos o personal libre de mano de obra, un ejército que tuviera pacificados a los mineros y que al mismo tiempo funcionara en las minas —según las tesis de Dommegue, de Luzón y de otros investigadores— como ingenieros al servicio de la construcción de calzadas (que en Asturias están trazadas en función de las minas), acueductos, etc.

Dada la importancia de estas minas en la economía del Imperio, el emperador las controlaba directamente a través de los procuradores, que solían ser libertos imperiales, especializados en la administración de los cotos mineros. El emperador trasladaba a estos administrativos de unos distritos mineros a otros. Han llegado a nosotros los nombres de estos gerentes, que eran extraordinariamente fieles al emperador, gracias a una

serie de inscripciones de León y de Astorga. Son frecuentemente de origen griego, como *Hermes*, que estuvo en Hispania en el año 163; *Zoilo*, entre 165 y 166; *Eutyches*, en el año 184; *Zenobio*, entre los años 212 y 222, y *Saturnino*, entre 192 y 198. Este último había estado ya al frente de un distrito minero en Pérgamo, al igual que *Silvanio Melanio*, quien entre 198 y 209 estuvo en Dalmacia, otro importante centro minero.

La ausencia de una política creadora de colonias y municipios en el norte no significó una falta de política urbanista en estas regiones. Roma intervino en la fundación de algunas ciudades, transformando profundamente alguna indígena, como *Iuliobriga*, en la actual provincia de Santander, la ciudad más importante entre las cántabras, según Plinio, o creándolas de nueva planta, como *Asturica Augusta*, que debió ser un antiguo campamento de las guerras cántabras, además de la citada colonia *Flaviobriga*. Revitalizó, como puntos de los que se sirvió la administración romana, los lugares de mercado de los castros, como el *Forum Auniganum*, la actual Ongayo, en la provincia de Santander. Roma creaba o potenciaba ciudades mayores o menores, como en los casos ya citados, pero caía fuera de su política administrativa mantener los clanes indígenas, sin un centro administrativo urbano.

PERVIVENCIA DE LAS INSTITUCIONES INDÍGENAS

Cántabros y astures, en su casi totalidad, debían vivir durante el Imperio romano con las mismas estructuras urbanas, políticas, económicas y sociales que antes de la conquista, como se deduce de varios testimonios, entre ellos, de la existencia en tiempos ya avanzados del Imperio, durante los siglos II y III, de un tipo de matriarcado (según indican las inscripciones-asturianas, bien estudiadas por M. Vigil y A. Barbero), totalmente contrario a la estructura de la familia genuinamente indoeuropea y romana, institución indígena en la que la mujer desempeñaba un papel importante y de la pervivencia de una titulación de la administración indígena, un *princeps*, mencionado en la estela de Pedreira, Vegadeo, al occidente de Asturias. Esta falta de romanización, aunque fuera superficial, queda confirmada por la ausencia de inscripciones en latín o de moneda incluso en amplias zonas de Asturias y de Galicia.

Roma se sirvió, para su administración de Asturias y Cantabria, de organizaciones indígenas, como las gentilidades, documentadas entre astures, cántabros y otros pueblos, de las que se conocen unas 328 y cuyo verdadero carácter económico y social se nos escapó. La administración romana, al igual que no pretendió erradicar la población indígena, ni la onomástica indígena, ni la religión, bien atestiguadas en las inscripciones, no prescindió de las organizaciones nativas, sino que las utilizó en la recogida de contribuciones, levadas de tropas, etcétera.

Los cántabros y astures nunca estuvieron romanizados. Al aflojarse la presión de Roma con motivo de la crisis del siglo III, debió revitalizarse todo lo indígena, como sucedió en otras regiones del Imperio, Galia y Numidia, etc. Los cántabros y astures ahora volverían a sus antiguos hábitos de pillaje en las ricas zonas trigueras del norte de la meseta castellana. A finales del siglo III, Diocleciano reorganizó todo el sistema defensivo de las fronteras y Roma se vio obligada a establecer una red de acuartelamientos contra cántabros y astures. Se conocen estos asentamientos militares gracias a la *Notitia Dignitatum Occidentis*: estaban en León, Rosinos de Vidriales, Astorga, Lugo, Retortillo e Iruña (Álava). En época de Honorio, a comienzos del siglo V, Pamplona tenía una guarnición, conocida por una carta del emperador a los soldados. Esta frontera no era como la de Britania o Germania. Se trata de acuartelamientos que controlaban las vías de comunicación y las villas e impedían las *razzias* de saqueo.